

**EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO**

Con fundamento en el artículo 21 del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, y artículos 4, 5 y 6 del Reglamento para las Concesiones y Permisos de uso de las instalaciones que otorga el O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, en los Espacios Deportivos Administrados, a toda la comunidad del Municipio de Zapopan, Jalisco, se le:

CONVOCA A LA CIUDADANÍA EN GENERAL:

A participar en la instauración de las Ligas Deportivas en los espacios deportivos que Administra el O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.

BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

Lugar: Zapopan Jalisco.

Fecha: 02 dos de enero de 2019 dos mil diecinueve al 31 treinta y uno de diciembre de 2019 dos mil diecinueve.

Requisitos:

1. Exhibir Acta de sesión donde se realiza la integración de la Liga en original y copia.
2. Tener conocimientos en educación física o estudios académicos comprobables, y contar con la experiencia necesaria para administrar la Liga Deportiva.
3. Acatar los reglamentos y lineamientos que emite el Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.
4. Original de la Carta de no Antecedentes Penales.
5. Copia de Identificación Oficial vigente expedida por Autoridad Competente, considerándose válidas la Credencial de Elector expedida por el Instituto Nacional Electoral y/o Instituto Federal Electoral, Pasaporte mexicano, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Cédula Profesional, ó Licencia de Conducir, en caso de ser extranjero el FM3.
6. Copia de comprobante de domicilio vigente con máximo de tres meses de expedido, pudiendo ser comprobante de energía eléctrica, de telefonía local o celular, o bancario, o pago de servicios oficiales.
7. Solicitud por escrito dirigida al Director General del COMUDE Zapopan, C/ Gustavo Santoscoy Arriaga conteniendo los siguientes datos:
 - Datos Personales del Solicitante
 - Unidad deportiva y espacio específico solicitado
 - Nombre de la Liga

- Días y horarios solicitados.
 - Programa operativo de Trabajo.
8. Las ligas que solicitan la renovación deberán presentar, además de los requisitos anteriores, un informe conteniendo los siguientes datos:
- Número de equipos que integran la Liga,
 - Importe que se le cobran por equipo.
 - En caso de renovación, carta expedida por el Área de Ligas Deportivas donde conste que no tienen adeudo con el COMUDE Zapopan, así como que no tuvieron reportes por indisciplina o incumplimiento al convenio anterior.
9. Deberán credencializar a todos y cada uno de los integrantes de los equipos, en los términos del artículo 7 del Reglamento de Ligas Deportivas Municipales del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, así como contar con seguro contra accidentes o fondo de lesionados para los integrantes de la Liga.
10. Propuesta de mejora respecto al espacio deportivo donde pretende obtener la concesión en un perímetro mínimo de 10 metros del lugar solicitado.
11. La presentación de la solicitud no implica su aprobación.
12. Para cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria se estará a lo que resuelva el Comité de Valoración de Concesiones del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan; Jalisco.

Funciones: Planear, administrar y garantizar el desarrollo de las Ligas Deportivas de su especialidad en los diferentes horarios de las unidades y espacios deportivos administrados por el O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.

Domicilio: Dirección General: Periférico Norte Manuel Gómez Morín #1467, Colonia La Palmita, Zapopan, Jalisco C.P. 45186.

ATENTAMENTE

“2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta, y
XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”.
“Zapopan Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”.
Zapopan, Jalisco, 17 de diciembre de 2018.



GUSTAVO SANTOSCOY ARRIAGA
DIRECTOR GENERAL DEL
CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE
DE ZAPOPAN, JALISCO